

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Número de horas lectivas

- d)
- e)
- f)

7. Expediente académico:

- a) Aprobados o aptos
 - b) Notables
 - c) Sobresalientes
 - d) Matrículas de honor
- Número total de materias cursadas en la Diplomatura o Licenciatura

8. Idiomas:

| | | | |
|--|-----|---------|-------|
| | Lee | Traduce | Habla |
|--|-----|---------|-------|

- a)
- b)
- c)
- d)

9. Experiencia práctica en tareas similares:

Número de días

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

10. Conocimientos informáticos aplicados a la documentación archivística o biblioteconomía:

- a)
- b)
- c)
- d)

11. Experiencia en documentación, archivo o biblioteca. Señálela por su orden

12. Otras consideraciones de interés:

-
-
-

27519 REAL DECRETO 1923/1995, de 24 de noviembre, por el que se indulta a don Pablo Alvarez Romero.

Visto el expediente de indulto de don Pablo Alvarez Romero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Audiencia Provincial de Huelva que, en sentencia de fecha 8 de mayo de 1993, le condenó, como autor de un delito de violación, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 11 de abril de 1991, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 1995.

Vengo en conmutar a don Pablo Alvarez Romero la pena privativa de libertad impuesta por otra de ocho años de prisión mayor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27520 REAL DECRETO 1924/1995, de 24 de noviembre, por el que se indulta a doña Josefa Campos Ponce.

Visto el expediente de indulto de doña Josefa Campos Ponce, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de fecha 24 de mayo de 1993, como autora de un delito de tráfico de drogas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor y multa de 51.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 29 de mayo de 1992, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 1995.

Vengo en conmutar a doña Josefa Campos Ponce la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión mayor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27521 REAL DECRETO 1925/1995, de 24 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Pérez Solano.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Pérez Solano, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona que, en sentencia de fecha 23 de junio de 1994, le condenó, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 2 de junio de 1978, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 1995.

Vengo en indultar a don Francisco Pérez Solano la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

El abajo firmante declara que todos los datos reseñados son correctos y pueden ser justificados documentalmente.

(Lugar, fecha y firma)